

"Vecindad, paradigmas de discusión y tramas sociales: un análisis antropológico de la controversia por una antena en un pequeño poblado bonaerense"

Artículo de Juan Pablo Matta.

Andes, Antropología e Historia. Vol. 37, N° 1, Enero - Junio 2026, pp. 350-379 | ISSN N° 1668-8090

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES: UN ANÁLISIS ANTROPOLÓGICO DE LA CONTROVERSI POR UNA ANTENA EN UN PEQUEÑO POBLADO BONAERENSE

NEIGHBORHOOD, PARADIGMS OF ARGUMENT, AND SOCIAL WEB: AN ANTHROPOLOGICAL ANALYSIS OF THE CONTROVERSY OVER AN ANTENNA IN A SMALL TOWN IN BUENOS AIRES PROVINCE

Juan Pablo Matta

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas

Núcleo de Estudios en Antropología Jurídica de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
Argentina

jpmatta@soc.unicen.edu.ar

<https://orcid.org/0000-0002-7308-6402>

Fecha de ingreso: 01/11/2025 | Fecha de aceptación: 22/05/2026

Resumen

Este artículo analiza cómo la vecindad se configuró como paradigma de discusión en una controversia pública vinculada con la instalación de una torre de telecomunicaciones en una pequeña localidad del centro de la provincia de Buenos Aires. A partir de una inmersión etnográfica restringida y de la revisión crítica de aportes de la antropología legal, se examina cómo los vecinos privilegiaron un lenguaje moral centrado en lo vecinal para interpretar los hechos, asignar responsabilidades y organizar reclamos. El análisis articula la noción de paradigma de discusión con el concepto de trama social, entendido como una categoría intermedia que permite observar interdependencias simbólicas, jurídicas y políticas. El caso muestra cómo la centralidad del marco vecinal desplazó otros repertorios

JUAN PABLO MATTA

interpretativos – administrativos, jurídicos, ambientales – con efectos significativos en la dinámica y en el desenlace del conflicto. Se argumenta que los actores no recurrieron a la vecindad por cálculo estratégico, sino por hallarse inmersos en una trama social que delimitó su horizonte de posibilidades.

Palabras clave: *Vecindad, paradigmas de discusión, repertorios normativos, trama social, conflicto público.*

Abstract

This article examines how neighborhood ties were configured as a paradigm of argument in a public controversy over the installation of a telecommunications tower in a small town in central Buenos Aires Province. Based on limited ethnographic immersion and a critical review of contributions from legal anthropology, the analysis explores how residents privileged a moral language centered on neighborhood relations to interpret events, assign responsibility, and organize claims. The article connects the notion of paradigm of argument with the concept of social web, understood as an intermediate category to observe the symbolic, legal, and political interdependencies in which the events are inscribed. The case illustrates how the predominance of the neighborhood framework displaced other interpretive repertoires – administrative, legal, environmental – with significant effects on the dynamics and outcome of the conflict. It is argued that actors did not resort to neighborhood discourse out of strategic calculation, but because they were immersed in a social web that defined their horizon of possibilities.

Keywords: *Neighborhood, paradigms of argument, normative repertoires, social web, public conflict.*

Introducción

Las disputas¹ han constituido, desde los inicios de la antropología legal, un objeto privilegiado para comprender cómo las sociedades producen, utilizan y transforman sus marcos normativos. Desde los *trouble-cases* de Llewellyn y Hoebel (1941) y el *method of apt illustration* de Malinowski (1986), hasta las elaboraciones posteriores de Nader y Todd (1978) y de Comaroff y Roberts (1981), la atención se ha centrado en el potencial analítico de los conflictos como instancias en las que se negocian significados, se redefinen relaciones sociales y se ponen en juego concepciones de justicia. El conflicto y la disputa, antes que las instituciones judiciales formales, resultaron el foco privilegiado de análisis, en tanto ofrecían una vía para observar el *derecho en acción* y explorar cómo los actores gestionan sus desacuerdos y tensiones sin quedar atrapados en definiciones etnocéntricas o formalistas del problema (Goodale, 2017).

Este artículo se inscribe en esa tradición, pero busca proponer un desplazamiento analítico. Buena parte de la literatura especializada ha tendido a enfatizar la agencia estratégica de los actores en la construcción y uso de lo que Comaroff y Roberts (1981) denominaron *paradigmas de discusión esto es, en la configuración narrativa que cada litigante construye para dotar de coherencia a los hechos en torno a referentes normativos implícitos o explícitos*. En este marco, la cuestión del interés —ya sea individual o colectivo— ha operado muchas veces

¹ Los términos disputa, controversia y conflicto han sido utilizados de manera relativamente intercambiable en buena parte de la literatura especializada. Sin pretender resolver esta ambigüedad conceptual, sigo aquí la distinción propuesta tempranamente por Gluckman (1965), quien reserva el término “conflicto” para “discrepancias en el corazón del sistema” (p. 109), mientras que nociones como “disputa” o “controversia” designan “perturbaciones superficiales de la vida social” (p. 109). Si bien los conceptos de controversia y disputa quedan situados desde esta clasificación amplia en un mismo registro y de hecho comparten genealogías y discusiones convergentes, sus usos presentan diferencias analíticamente relevantes. Así, por ejemplo, en la tradición procesualista de la antropología legal con la que este trabajo mayormente dialoga, la disputa resulta la categoría central (Moore, 1978; Gulliver, 1997; Nader y Todd, 1978), y el análisis se ha centrado en la dinámica interrelacionada de los actores, sus intereses y las posiciones que ocupan en arenas situadas de negociación. En cambio, el análisis de controversias, desarrollado principalmente por la sociología pragmática (Callon, 1995; Boltanski y Thévenot, 1999) y por la sociología de los problemas públicos (Gusfield, 2014), enfatiza la dimensión argumentativa de desacuerdos y la justificación a partir de la cual los actores buscan generalizar demandas (Boltanski y Thévenot, 1999) en contextos más amplios que los primeros. En este trabajo utilizo el término “controversia” para referirme a un proceso público y situado de desacuerdo en el que se enfrentan definiciones rivales del problema. No obstante, el análisis se nutre y dialoga principalmente con los estudios antropológicos que han puesto el foco en la disputa, focalizando en lo que respecta al papel que los paradigmas de discusión y los repertorios normativos desempeñan en la configuración y dinámica del desacuerdo.

como clave interpretativa central, relegando otros aspectos igualmente relevantes. Entender la dinámica de un conflicto es conocer los intereses en juego y, en ocasiones, el modo en que estos se articula con diferentes dotaciones de poder.

Sin desconocer la relevancia de los intereses en el estudio de las disputas, en este trabajo sostengo que es igualmente necesario atender a los marcos relacionales y sociales que condicionan y hacen posibles esos mismos paradigmas. Incluso se vuelve necesario problematizar la idea misma de *interés* en tanto aspecto procesual y contextualmente moldeado². Para ello recupero la idea de *trama social* como una categoría intermedia que permite observar tipos diferentes de interdependencias (morales, simbólicas, jurídicas, políticas, económicas) en el marco de las cuales los elementos que configuran el proceso se organizan. Esta perspectiva busca equilibrar las explicaciones centradas en el cálculo estratégico y el interés de las partes con aquellas que destacan las configuraciones relacionales en las que los actores elaboran interpretaciones y actúan.

El trabajo se centra en una situación ocurrida en noviembre de 2021 en Colonia Bonita³, un pequeño poblado de unas diez unidades residenciales permanentes y unas treinta y tres de fin de semana emplazadas con una población estable estimada de 25 personas y que los fines de semana llega a cuatriplicarse debido al tipo de residencia y al alto porcentaje de casas de fin de semana del lugar. Colonia Bonita pertenece al partido de La Roca⁴, provincia de Buenos Aires. En ese contexto, la sorpresiva instalación de una torre de telecomunicaciones de 45 metros de altura desató lo que aquí caracterizaremos como una controversia pública. Esta adquiere sentido en un contexto donde el lugar atravesaba un intenso proceso orientado a la puesta en valor y rememoración de su tradición como colonia ruso-alemana, dentro del cual una antena de tales dimensiones

² Bourdieu planteaba que: “Una de las tareas de la sociología estriba en determinar cómo el mundo social constituye la libido biológica, pulsión indiferenciada, en libido social, específica. Existen en efecto tantas especies de libido como campos hay: pues la labor de socialización de la libido estriba precisamente en que transforma las pulsiones en intereses específicos, intereses socialmente constituidos que tan sólo existen en relación con un espacio social dentro del cual determinadas cosas son importantes y otras indiferentes, y para unos agentes socializados, constituidos a fin de establecer unas diferencias correspondientes a unas diferencias objetivas en ese espacio.” (Bourdieu, 2002, p. 143).

³ Según nuestro propio registro, al momento de realizar esta investigación, Colonia Bonita cuenta con un total de 68 ubicaciones (parcelas con algún tipo de edificación), de las cuales 10 son permanentes, 9 están desocupadas, 33 se destinan a uso de fin de semana, 5 se encuentran en construcción, 8 son para alquiler y 3 corresponden a instituciones públicas (policía, escuela, centro comunitario).

⁴ Todos los nombres propios serán modificados para preservar las identidades de los actores involucrados.

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

era percibida como contraria a dicho proyecto. El hecho de que el vecino que pergeñó su instalación fuera, precisamente, uno de los principales impulsores de la iniciativa destinada a consolidar la colonia como un espacio definido por la vigencia de una vida tradicional constituyó un punto clave en el desarrollo de la controversia.

A través de una inmersión etnográfica que caracterizaré como restringida —intensa y profunda pero acotada en el tiempo—, recolecté información sobre las acciones, discursos, reclamos y justificaciones de los diferentes actores, complementada con entrevistas y materiales periodísticos. Durante un poco más de tres meses, junto a una becaria doctoral del equipo de investigación⁵, nos propusimos reunir la mayor cantidad de información posible, incluyendo: la identificación, caracterización y periodización de los acontecimientos directamente relacionados con la disputa que se volvió pública (21 episodios). Sobre la base de este diseño analítico, se implementaron las siguientes técnicas de recolección de datos: observación participante en diversas instancias públicas vinculadas al conflicto (protestas y movilizaciones, sesiones ordinarias y especiales del Concejo Deliberante, reuniones entre agentes políticos y vecinos participantes), así como en eventos que, si bien no estaban directamente relacionados con el objeto de nuestro análisis, tenían lugar simultáneamente y eran significativos para la localidad y su gente (celebración de la fiesta local del *Kerb*⁶ y la presentación de un libro sobre la zona en una localidad vecina); siete entrevistas, algunas abiertas y otras semiestructuradas, con personas clave involucradas, indagando en la relación entre los vínculos sociales locales y las posiciones asumidas y los sentidos movilizados en respuesta al conflicto (vecinos, trabajadores responsables

⁵ Estos registros se realizaron en el marco de lo que en ese momento estaba siendo proyectado y que luego se cristalizó en el proyecto “Emergencia y manejo de controversias en una ciudad media del centro de la provincia de Buenos Aires”, radicado en el Núcleo de Estudios en Antropología Jurídica de la Facultad de Ciencias Sociales de La Roca de la UNICEN, cuyo objetivo general fue la construcción colectiva y etnográfica de conocimiento antropológico sobre los modos en que, en una ciudad media de la provincia de Buenos Aires, distintos tópicos sensibles a las dinámicas sociales —familia, vecindad, hábitat, derechos humanos, justicia, ciudadanía, patrimonio, trabajo y espacio público— son disputados en diversos contextos locales.

⁶ En la actualidad, la Fiesta de la Kerb en Colonia Bonita constituye una celebración anual, realizada el domingo más cercano al 11 de mayo, que articula dimensiones religiosas, cívicas y económico-turísticas. Celebrada en torno al aniversario de la consagración de la capilla San Miguel Arcángel, la Kerb combina la procesión y los rituales católicos con actividades festivas abiertas al público, como ferias gastronómicas, venta de artesanías y espectáculos musicales y de danza asociados a la tradición ruso-alemana. Lejos de reproducir una celebración cerrada y estrictamente comunitaria, como en sus orígenes, la Kerb se ha transformado —especialmente desde fines de la década de 2000— en un evento público y popular a escala local, orientado a la atracción de visitantes y a la visibilización del poblado.

de la instalación de la antena, concejales, funcionarios públicos, aficionados a la historia local); una sistematización, revisión y análisis de fuentes documentales (normativas vigentes, artículos periodísticos, registros legislativos locales); y, finalmente, un censo poblacional que incluyó el mapeo de las viviendas y sus distintos modos de ocupación.

En este trabajo, construyo el objeto como un caso, en tanto estrategia metodológica (Gulliver, 1997) orientada a la delimitación analítica y a la reconstrucción etnográfica de una situación social concreta (Gluckman, 1940), en la que distintos principios estructurales entran en juego a través de operaciones de actores socialmente situados (Nader y Todd, 1978). La naturaleza artificial de esta delimitación analítica exige prestar atención al modo en que la misma se articula con una prehistoria y con sus consecuencias sociales (Gulliver, 1997). El caso es así concebido como una vía de acceso privilegiada al universo social más amplio en el que la controversia se inscribe y en la cual cobra sentido.

Desde el inicio del registro, un aspecto resultó especialmente llamativo: aunque el conflicto podía ser, y a veces de hecho era, caracterizado desde múltiples marcos — técnicos, jurídicos, urbanísticos, administrativos, ambientales o políticos —, los vecinos movilizados privilegiaron un lenguaje centrado en la vecindad. Este lenguaje se organizaba en torno a nociones como engaño y traición referenciando vínculos personales, historias compartidas y proyectos comunes que habían dado forma a las relaciones que los unían. Esto suponía, en cierta medida, relegar a un segundo plano otras interpretaciones igualmente presentes y plausibles. Su empleo no solo configuró las interpretaciones colectivas que orientaron la protesta, sino que también incidió de manera directa en el desenlace del caso, delimitando tanto el alcance de la movilización como sus efectos.

En este artículo busco comprender las razones antropológicas de dicha preeminencia y sus efectos, a partir de un recorrido en cinco apartados. En primer lugar, presento una discusión teórica en la que reviso los aportes centrales de cierta antropología legal al estudio de las disputas⁷: En ese marco,

⁷ Este trabajo dialoga especialmente con discusiones desarrolladas entre las décadas de 1940 y fines de 1970, en el marco de lo que Goodale (2017) ha caracterizado como la “The Golden Age” de la antropología legal (1926–1978). En ese período se produjo una vasta y prolífica producción etnográfica, teórica y metodológicamente innovadora, centrada en disputas a escala local, que problematizó con particular agudeza la relación entre lenguaje, marcos normativos y práctica social. El posterior desplazamiento subdisciplinar, a partir de la década de 1980, hacia debates más amplios sobre poder, historia y derechos, supuso una reformulación parcial de aquellas preocupaciones y un relativo desplazamiento de esas agendas. En cierta medida, la selección bibliográfica aquí adoptada responde a una decisión deliberada: recuperar la potencia analítica de esos trabajos para pensar dichas relaciones en contextos contemporáneos.

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

recupero la propuesta de Comaroff y Roberts (1981) sobre los conceptos de *repertorio normativo* y *paradigma de discusión*, al tiempo que señalo las limitaciones de las lecturas centradas en la *agencia estratégica* de los actores. Para superar ese sesgo, introduzco la noción de *trama social*, inspirada en la idea de figuración de Elias (1990; 2012) —entendida aquí como entramado de interdependencias—, como categoría intermedia que permite observar las relaciones en que se inscriben los casos. Luego, en el apartado dedicado a la reacción pública frente a la instalación de la torre en Colonia Bonita, reconstruyo los principales hitos del conflicto. A continuación, analizo en detalle el lenguaje moral de la vecindad como clave interpretativa de los acontecimientos y, en el siguiente apartado, examino aquello que el paradigma de discusión vecinal ilumina y aquello que deja en sombra, destacando tanto sus alcances como sus límites. Finalmente, reflexiono sobre las implicancias teóricas y metodológicas de este enfoque y sobre el modo en que puede contribuir a la renovación de la antropología legal y política contemporánea.

El análisis del caso muestra que, frente a la instalación de la torre, los vecinos privilegiaron un lenguaje moral centrado en la vecindad, aun cuando estaban disponibles otros repertorios interpretativos como fueron el administrativo-político o el legal. Esta preeminencia del registro vecinal, sostendré aquí, no puede ser del todo entendida desde una perspectiva centrada en el cálculo estratégico, interés y dotaciones de poder de los actores, sino más bien, observando la inserción de los mismos en una trama social específica, compuesta por relaciones de interdependencia, expectativas de reciprocidad y proyectos compartidos que lo moldea. La distinción entre diferentes repertorios interpretativos permite comprender tanto la dinámica del conflicto como sus límites, y la importancia de la etnografía y el concepto de trama social para comprender por qué ciertos paradigmas de discusión se imponen sobre otros en controversias públicas como las que analizo.

Discusión

Desde los inicios de la antropología legal, las disputas han ocupado un lugar central como *locus* de indagación. La temprana propuesta de los *trouble-cases* (Llewellyn y Hoebel, 1941) respondía a la necesidad de una concepción amplia de derecho que permitiera observarlo *en acción* y más allá de definiciones normativas y etnocéntricas. A partir de la década de 1960, y en especial en el marco de una renovada antropología legal norteamericana, se consolidó un enfoque centrado en el carácter procesual de los conflictos⁸. El *caso de disputa* comenzó a concebirse como una arena donde distintos principios estructurales entran en juego mediante las operaciones de los actores (Nader y Todd, 1978; Snyder, 1981; Moore, 1978). Este giro implicó desplazar la atención desde las instituciones, reglas y normas hacia las prácticas situadas, enfatizando cómo los participantes movilizan recursos normativos, institucionales y simbólicos en contextos específicos (Goodale, 2017).

Durante los años ochenta, este énfasis derivó además en un creciente interés por el papel del discurso y el lenguaje (Merry, 1990a; Conley y O'Barr, 1990; Mertz, 1992). Mather y Yngvesson (1980) sostuvieron, por ejemplo, que “*las disputas deben concebirse como un proceso de negociación en el cual tanto el objeto de la disputa como el marco normativo a aplicar se negocian a medida que la disputa avanza*” (1980, 818). Merry (1990a), en la misma línea, propuso entender las disputas como fenómenos comunicativos, una suerte de *conversación extendida* donde los participantes intercambian mensajes cargados de intereses, emociones e interpretaciones.

Sostengo que estos contextos incluyen formas rivales de hablar sobre problemas y acontecimientos. Las partes disputan interpretaciones particulares de los hechos argumentando sobre qué marco interpretativo –qué manera de hablar sobre los problemas y los acontecimientos– definirá el problema. Llamo a estas formas distintas de hablar e interpretar los acontecimientos discursos. Cada discurso contiene un conjunto de categorías, un vocabulario para nombrar hechos y personas, y un marco para interpretar acciones y relaciones. Cada discurso incluye un repertorio explícito de justificaciones y explicaciones de las acciones y una teoría implícita, incorporada, acerca de por qué la

⁸ Tempranamente Malinowski ya había afirmado, “*el verdadero problema no es estudiar cómo la vida humana se somete a las normas -pues no se somete-; el verdadero problema es cómo las normas se adaptan a la vida*” (1986, p. 151).

⁹ En el original: “*disputes must be conceived as a bargaining process in which the object of the dispute, and the normative framework to be applied, are negotiated as the dispute proceeds*”

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

*gente actúa como actúa. Un discurso suele señalarse solo a través de frases particulares o modos de explicación; rara vez se expone en forma explícita. Cada uno se deriva de un orden normativo particular*¹⁰ (Merry, 1990a, pp. 3-4).

La síntesis más influyente de estas transformaciones se encuentra en *Rules and Processes* (Comaroff y Roberts, 1981), obra en la que los autores buscan superar la dicotomía clásica entre enfoques normativistas —centrados en la aplicación de reglas— y procesualistas —enfocados en la negociación de intereses—. Para ello, introducen dos conceptos articulados que permiten comprender cómo se construye la lógica de las disputas entre los tswana del sur de África.

El primero es el de *repertorio normativo* (*normative repertoire*), entendido como el conjunto de categorías, principios y valores reconocidos localmente que constituyen el universo legítimo de discurso. No se trata de un código cerrado ni de un sistema jerárquico de normas, sino de una gramática simbólica flexible que organiza las interacciones sociales y, en particular, las confrontaciones. De hecho, los autores observan que lo fundamental no es la cita explícita de una regla, sino el modo en que los hechos se ordenan de manera que remitan tácitamente a referentes compartidos: “la manera en que los hechos son ordenados informa a los oyentes sobre la identidad de la norma... por lo tanto, afirmaciones redundantes de mekgwa les parecerían a la mayoría de los tswana una violación de las habilidades oratorias básicas”¹¹ (1981, 85).

El segundo concepto es el de *paradigma de discusión* (*paradigm of argument*), que refiere a la configuración narrativa que cada litigante construye para dotar de coherencia a los hechos en torno a referentes normativos implícitos o explícitos. Se trata, en palabras de los autores, de “una imagen coherente de los hechos y acciones relevantes en términos de uno o más referentes normativos implícitos o explícitos... no fija

¹⁰ En el original: “I argue that these settings include rival ways of talking about problems and events. Parties contest particular interpretations of events by arguing about which interpretive framework — which way of talking about problems and events — will define the problem. I call these distinct ways of talking and of interpreting events discourses. Every discourse contains a set of categories, a vocabulary for naming events and persons, and a framework for interpreting actions and relationships. Each discourse includes an explicit repertoire of justifications and explanations for actions and an implicit, embedded theory about why people act the way they do. A discourse is usually only signalled through particular phrases or modes of explanation; it is rarely spelled out. Each is drawn from a particular normative order” (Merry, 1990a, pp. 3-4).

¹¹ En el original: “the manner in which the facts are ordered informs listeners of the identity of the rule ... [so] redundant statements of mekgwa would strike most Tswana as a violation of basic oratorical skills” (1981, p. 85).

JUAN PABLO MATTA

*ni predeterminada*¹² (1981, 84). Estos paradigmas son siempre situados, dependen de la capacidad retórica de los actores, de las estrategias de la contraparte y de las condiciones específicas del caso, y pueden variar incluso a lo largo de diferentes audiencias.

La relación entre ambos conceptos es dialéctica: el repertorio normativo constituye el fondo común de significados socialmente legítimos, mientras que los paradigmas de discusión son las formas particulares en que ese universo se activa y reordena en contextos concretos de disputa. Gracias a esta articulación, las disputas no solo reflejan la configuración normativa existente, sino que también la interpelan y transforman, mostrando cómo normas y procesos se producen y reconfiguran mutuamente (Comaroff y Roberts, 1981).

Ahora bien, si bien Comaroff y Roberts destacaron la importancia de los contextos, su obra —y sobre todo en sus recepciones posteriores— tendió a sobredimensionar la dimensión estratégica de la agencia de los actores. Ellos mismos afirman que la integración de un paradigma depende de *“las habilidades oratorias del litigante, sus cálculos anticipatorios... y sus propias intenciones estratégicas*¹³ (1981, p. 85).

Cierta y algo influyente literatura posterior profundizó esta lectura: Mather y Yngvesson (1980), por ejemplo, sintetizaban su enfoque como sigue:

*Consideramos las diferentes capacidades de los litigantes para argumentar sus casos; el papel de los abogados en dar forma a la manera en que las disputas se definen y presentan; la influencia de diversos públicos o audiencias con interés en la definición y el resultado de un caso en particular; y las complejas relaciones y normas informales que se desarrollan entre grupos de personas que cooperan en la tramitación de casos, ya sea en un tribunal, en una red de chismes o en una arena comunitaria abierta*¹⁴ (Mather y Yngvesson, 1980, 780).

¹² En el original: *“a coherent picture of relevant events and actions in terms of one or more implicit or explicit normative referents ... not fixed or predetermined”* (1981, p. 84).

¹³ En el original: *“the oratorical abilities of the litigant, his anticipatory calculations ...and his own strategic intentions”* (1981, p. 85).

¹⁴ En el original: *“we consider the differing abilities of litigants to argue their cases; the role of lawyers in shaping the way disputes are defined and presented; the influence of various publics or audiences with an interest in the definition and outcome of a particular case; and the complex relationships and informal norms which develop among groups of persons who cooperate in processing cases, whether in a trial court, a gossip network, or an open community arena.”* (Mather y Yngvesson, 1980, p. 780)

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

En relación a este énfasis, Merry y Silbey (1984) han advertido que una de las limitaciones de la teoría y la práctica de la resolución alternativa de disputas ha sido precisamente el énfasis excesivo en concebir los conflictos como choques de intereses entre actores racionales. Este modelo, señalan las autoras, supone que los disputantes buscan maximizar beneficios y que, frente a foros más eficientes, recurrirán a ellos de manera entusiasta y voluntaria. Sin embargo, tal perspectiva resulta insuficiente para captar la complejidad de los conflictos cotidianos. Más que simples intercambios instrumentales, muchos de los casos observados por ellas se configuraban como disputas atravesadas por principios, valores y preocupaciones morales más amplios.

Sin desconocer la relevancia del papel de la acción estratégica y los intereses de las partes en el análisis de las dinámicas de disputa, en este trabajo propongo nivelar esa dimensión con la atención a los marcos sociológicos que configuran el proceso. Para ello recupero la perspectiva de Elias (1990; 2012) en relación con el debate sobre el vínculo entre individuo-sociedad. Como plantea el autor, *“lo que llamamos «sociedad» no es una abstracción de las peculiaridades de unos individuos sin sociedad, ni un «sistema» o una «totalidad» más allá de los individuos, sino que es, más bien, el mismo entramado de interdependencias constituido por los individuos”*. (Elias, 2012, p. 70) Esta idea se plasma en su noción de *figuración*, entendida como una red de interdependencias que vincula a los actores y define sus márgenes de acción. La clave de esta propuesta radica en desplazar la dicotomía individuo-sociedad para centrar la mirada en las *tramas de interdependencia que constituyen a cada formación social*, ofreciendo un marco fructífero para pensar cómo las disputas se inscriben y toman forma en contextos y procesos sociales más amplios.

En esta línea, propongo entonces utilizar el término *trama social* como categoría intermedia entre la noción más abstracta de figuración y las interdependencias concretas observadas en el trabajo de campo. Entiendo por tramas sociales de la disputa el conjunto de interdependencias, ya sean simbólicas, jurídicas, políticas, económicas o sociológicas, que configuran el marco en el que la misma se desarrolla. Estas tramas deben pensarse en su integridad configuracional antes que a partir de alguno de sus aspectos. Inspirado en estas conceptualizaciones, los paradigmas de discusión objeto del presente estudio no son simplemente estrategias retóricas de actores individuales, sino formas de actualización de repertorios normativos enraizados en tramas sociales específicas. El caso de la antenna en Colonia Bonita lo ilustra con claridad: allí, la “vecindad”, en tanto trama y repertorio normativo, configuró el paradigma de discusión, imponiéndose sobre otros registros posibles —administrativos, judiciales o ambientales—. En esta prevalencia, lo decisivo no fueron los intereses en juego ni el cálculo individual estratégico, sino la fuerza de una trama que brindó a los actores un horizonte práctico y de sentido legítimo para interpretar los hechos, asignar responsabilidades y movilizar sus reclamos.

JUAN PABLO MATTA

Ahora bien, este énfasis en las tramas de interdependencia no implica negar la posibilidad de agencia estratégica ni suprimir la coexistencia de múltiples paradigmas de discusión. De hecho, el caso muestra que los registros legal y político-administrativo estuvieron disponibles y fueron efectivamente movilizados en determinados momentos. La cuestión analítica no reside en su ausencia, sino en su subordinación relativa frente al paradigma vecinal. Mi hipótesis no es que los actores hayan carecido de alternativas, sino que la malla de interdependencias morales, personales y recíprocas en la que estaban insertos volvió el lenguaje vecinal el más inteligible, legítimo y movilizador en ese contexto específico. Esta relación entre trama y paradigma no es mecánica ni generalizable de manera abstracta: es situada y singular. Solo la etnografía permite reconstruir cómo, en cada configuración concreta, ciertos repertorios adquieren centralidad y otros permanecen latentes, solapados o marginales. En este sentido, el argumento no opone estructura a agencia, sino que busca mostrar cómo las tramas de interdependencia que constituyen a cada formación social delimitan el horizonte práctico dentro del cual la acción estratégica se vuelve pensable.

Reacción pública frente a la instalación de la torre en Colonia Bonita

El 19 de octubre de 2021, un portal local publicó la noticia titulada: *“Malestar y preocupación por la instalación de una antena de telefonía en Colonia Bonita”*¹⁵

¹⁵ Transcripción de la nota periodística con nombres propios modificados: “Malestar y preocupación por la instalación de una antena de telefonía en Colonia Bonita
Esta mañana En Línea Noticias pudo conocer que comenzó a crecer la preocupación en Colonia Bonita por la instalación en la localidad de una antena de telefonía celular que fue erigida en predio privado.

“Soy una vecina de La Roca que tengo una Quinta en Colonia Bonita, en dicho pueblo me encuentro que detrás de la Iglesia hay instalada una antena de grandes dimensiones”, comenzó relatando a En Línea Noticias Lucrecia Sosa una de las vecinas que se puso frente del reclamo. La instalación de la antena tomó por sorpresa a gran parte de quienes tienen propiedades en la Colonia toda vez que la gran mayoría no tiene residencia permanente en la localidad.

“Es una antena de compañía de telefonía celular y está instalada en un predio que alquiló Pedro Cataldo, un hombre que en la localidad tiene casa de comidas”, dijo Sosa y agregó “la antena impacta en el ambiente, en lo visual y está en el medio del pueblo y provoca grandes enfermedades”.

Remarcó que existe una Ordenanza Municipal que prohibiría la instalación de una antena de estas características. “Se han vulnerado los derechos de los que viven en el lugar y no tiene la posibilidad de denunciar lo que está sucediendo”, agregó.

“No fuimos consultados, no corresponde y ese acto privado vulnera todo los tipos de derechos”, expresó Lucrecia Sosa.

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

(19/10/2021). La nota recogía inquietudes de un grupo de vecinos en torno a una obra que consideraban por distintas razones inaceptable. En sus planteos aparecía señalamientos como: los riesgos para la salud, el impacto visual en el paisaje de la plaza central (La antena se estaba instalando en un predio ubicado a pocos metros de la iglesia local, San Miguel Arcángel, declarada Patrimonio Cultural Municipal mediante la Ordenanza N° 4.126/2017.) y las sospechas de arreglos poco claros entre particulares, agentes municipales y de la provincia.

Imagen 1: Vista de la torre desde la plaza central



Fuente propia

“La comunidad se tiene que enterar de los negocios que hacen particulares, municipio y provincia”, manifestó y cerró diciendo “los vecinos de Colonia Bonita repudiamos esta medida avasalladora y perjudicial no sólo por el impacto en la salud y las enfermedades que puede desencadenar el impacto sino además consecuencias que son obvias”.

JUAN PABLO MATTA

La reacción pública frente a la torre se inscribía en un contexto de proyectos y horizontes que venían configurando la vida del lugar. Colonia Bonita es una pequeña localidad del partido de La Roca, situada a 28 kilómetros de la ciudad cabecera y administrativamente dependiente de la delegación Colonia Herbácea. Según el relevamiento realizado para esta investigación, en el momento del trabajo de campo se registraban 68 parcelas con algún tipo de edificación: 10 habitadas de manera permanente, 9 desocupadas, 33 utilizadas como viviendas de fin de semana, 5 en construcción, 8 en alquiler y 3 destinadas a instituciones públicas (la comisaría, la escuela y la sociedad de fomento).

En términos político-administrativos, Colonia Bonita no constituye una unidad autónoma de gobierno local. La localidad depende de la Delegación Municipal de Colonia Herbácea, donde se encuentra la sede administrativa y desde donde se gestiona la relación con el Municipio de La Roca. No cuenta con intendente propio ni con oficinas estatales permanentes, y la presencia municipal en el territorio es esporádica, generalmente vinculada a eventos puntuales o demandas específicas. Esta modalidad de gestión territorial, común en las localidades rurales del partido, supone una administración a distancia que condiciona los modos de acceso a bienes colectivos y a instancias de decisión pública.

En este contexto, la “Sociedad de Fomento Juventud Unida de Colonia Bonita” se ha constituido en un actor central para la organización de la vida colectiva, asumiendo tareas de intermediación con el Estado municipal y de gestión de problemas públicos cotidianos, desde el mantenimiento de los caminos rurales hasta la articulación de actividades culturales y la administración del patrimonio local. Sin reemplazar formalmente al Estado, su accionar contribuye a estructurar los canales efectivos de participación y demandas en el ámbito local.

Desde una perspectiva histórica, la localidad se inscribe en el proceso temprano de conformación de colonias agrícolas que acompañó la implantación de población europea sobre territorios previamente apropiados por el Estado nacional a comunidades originarias (Angueira, 2017). La Colonia Ruso-Alemana de La Roca, de la que Colonia Bonita formaba parte, fue creada por decreto de la Provincia de Buenos Aires el 10 de noviembre de 1877. Luego de un período de relativo auge, a partir de la década de 1970 su población comenzó a atravesar un proceso sostenido de despoblamiento (Ratier, 2004), que alcanzó su punto más crítico a fines de los años 90.

Desde inicios de los 2000, distintos vecinos impulsaron en el lugar iniciativas que dotaron al paraje de sentidos diversos y, en ocasiones, contradictorios: la recuperación de la tradición germana como emblema identitario, las propuestas

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

de agroecología y vida natural en oposición al estilo de vida urbano, los emprendimientos de turismo rural que posicionaban a la Colonia como destino patrimonial, el uso del lugar como espacio de fin de semana por familias provenientes de las dos ciudades más cercanas, y también las operaciones de especulación inmobiliaria y conflictos de tierras que fragmentaban el paisaje social (Matta y Bahl, 2023). Cada uno de estos proyectos implicaba redes de relaciones entremezcladas – vecinales, familiares, comerciales, religiosas y políticas – en cuyo marco la instalación de la antena asumía sentidos particulares; así, como trataré de mostrar en este trabajo, lo que estaba en juego no era solo la autorización técnica de una infraestructura, sino la forma en que esta se inscribía en una trama social previa hecha de proyectos superpuestos, alianzas y tensiones.

Imagen 2: Cartel de protesta colocado por los vecinos en el camino de ingreso a Colonia Bonita durante la controversia



Fuente propia

JUAN PABLO MATTA

Al día siguiente de la nota en el medio local, el mismo grupo de vecinos se reunió en las inmediaciones de la obra para manifestar públicamente su rechazo y exigir la inmediata *reubicación* de la torre. Denunciaban el carácter arbitrario de la decisión municipal —que había otorgado el permiso tras un rechazo administrativo inicial basado en el impacto visual negativo de la misma— y señalaban que el proceso se había destrabado gracias a un petitorio con firmas presentado por Juan, propietario del terreno arrendado a la empresa de telecomunicaciones. Como veremos más adelante, ese documento, con unas veinte adhesiones de distintos vecinos del lugar, resultó ser un punto clave del desarrollo posterior del conflicto.

Imagen 3: Cartel exhibido durante el *bocinazo* ante la subasta de la casa de té



Fuente propia

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

Juan no era un vecino cualquiera, sino un actor clave en el proyecto que monopolizaba todo y que buscaba revalorizar la Colonia como atractivo turístico de fin de semana, poniendo en relieve su herencia ruso-alemana. Dueño de una casa de té que recreaba elementos tradicionales del lugar y que funcionaba como emblema de esa idea-proyecto, su trayectoria le había conferido un lugar de referencia en tanto promotor pionero del proyecto que organizó a la mayor parte de los residentes en torno al mismo. Juan había sido la figura central de ese entramado de relaciones y proyectos que viabilizaron la refuncionalización de ese pueblo (Matta y Bahl, 2023) al tiempo que, como la mayoría de los vecinos que participaron de esta controversia, su residencia principal no era en la Colonia, sino en una ciudad vecina.

A partir de la validación administrativa lograda con las firmas de sus vecinos que su propia inserción en el entramado local le había facilitado obtener, se sucedieron distintos episodios. Un primer grupo de vecinos se entrevistó con funcionarios municipales y concejales oficialistas en el Palacio Municipal, obteniendo un compromiso de gestión para dialogar con la empresa y explorar la reubicación de la antena. El optimismo inicial generado pronto se transformó en frustración ante el posterior silencio oficial. La respuesta de los residentes fue ampliar sus canales de reclamo: presentaron un *proyecto de comunicación* en el Concejo Deliberante y acudieron a la Defensoría del Pueblo solicitando protección ambiental.

En paralelo, y aun cuando el conflicto había adquirido ya amplia visibilidad en los medios locales, la compañía nunca interrumpió las labores de montaje de la estructura. Los técnicos y operarios continuaron con sus tareas y el trámite administrativo avanzó hasta obtener la autorización correspondiente del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) mientras que los vecinos desplegaban sus reclamos.

En este marco, el intendente municipal ofrece su primera declaración pública en una radio local, donde deslindó responsabilidades y trasladó el foco al propio vecindario:

...en un primer momento rechazamos la instalación de la antena, pero recibí una nota entregada en mano con la firma de varios vecinos del pueblo, y ellos solicitaron la aprobación porque les daría conectividad al lugar. (infocielo 26/10/2021)

Estos dichos reforzaron la tensión interpretativa: ¿la responsabilidad recaía en una falla administrativa del municipio, en un comportamiento impropio del propio intendente que había tomado una solicitud firmada como razón suficiente para tomar una medida de gobierno extraordinaria, en el vecino que había impulsado el aval o en la trama de vecinos que se lo habían otorgado? Ante esto, los concejales opositores plantearon que el problema residía en la falta de control administrativo, mientras que los movilizadores acusaban directamente a Juan de haber engañado y dividido a la comunidad. Juan no participaba de este debate y pese a haberlo intentado en distintas ocasiones durante el trabajo de campo nunca pude conversar con él sobre el tema.

El clima se tensó aún más cuando, en noviembre de 2021, se anunció la subasta de los bienes pertenecientes a su casa de té, organizada por una inmobiliaria de la ciudad en la que residía. El episodio tuvo una fuerte carga simbólica, pues representaba de forma evidente el cierre de un ciclo: el ocaso del emprendimiento y, con él, del lugar que su propietario había ocupado en la trama local. Para muchos vecinos, la venta marcó también la ruptura definitiva del vínculo de Juan con la Colonia y fue vivida como un agravio moral (Cardoso de Oliveira, 2004), en tanto desconocía las relaciones de reciprocidad y reconocimiento que lo habían unido al lugar. La instalación de la antena en su predio había sido el hecho que había provocado la reacción que describo, pero la subasta reforzaba aún más ese descontento en tanto se percibía como el sello del quiebre de un régimen previo de relaciones entre la comunidad y Juan. La protesta adoptó la forma de un *bocinazo* —una modalidad extendida de acción colectiva en la Argentina—, que culminó con una limitada intervención policial y un breve enfrentamiento con los organizadores del remate. Nada más allá de una limitada confrontación pública pero que en el contexto de Colonia Bonita resultaba en hecho completamente extraordinario.

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

Imagen 4: El “bocinazo”



Fuente propia

El conflicto se trasladó también a las sesiones del Honorable Concejo Deliberante local, pero sin resoluciones favorables para los vecinos. La Defensoría del Pueblo, por su parte, deslindó responsabilidades, indicando que el control estructural correspondía al municipio y las mediciones de radiación al ENACOM. Finalmente, un decreto municipal cerró la discusión administrativa y los vecinos acudieron a la vía judicial. Sin embargo, los costos económicos y personales de sostener el proceso finalmente llevaron a que unos meses después de iniciada la demanda los vecinos abandonaran esta estrategia.

Al momento de escribir este artículo, la torre ya está terminada y en funcionamiento; la denuncia judicial ha sido abandonada, el conflicto ha desaparecido de la escena pública y Juan ha abandonado sus proyectos en la Colonia y toda comunicación con sus antiguos aliados en aquellas iniciativas.

JUAN PABLO MATTA

El desenlace cristalizó la paradoja que atravesó todo el proceso: el conflicto no concluyó con lo que se presentaba como el interés primario de los actores —la remoción de una antena—, o de un funcionario o un fallo judicial sino con la exclusión simbólica y material de uno de los vecinos que había participado del proceso de construcción de Colonia Bonita como una trama social.

El lenguaje moral de la vecindad como clave interpretativa de los acontecimientos

La reconstrucción sintética realizada en la sección anterior se centra principalmente en los eventos públicos que dieron forma a lo que localmente se conoció como el conflicto por la antena de Colonia Bonita. En esta sección, desplazo la atención hacia la cuestión de las tramas locales y el lenguaje empleado por los vecinos, no solo en la esfera pública sino también en ámbitos más íntimos, menos mediados e institucionales. Me interesa particularmente reconocer cómo, en estos espacios, los vecinos movilizados de Colonia Bonita atribuyeron sentido al asunto y establecieron un paradigma de discusión prevaleciente y aceptado, discordante con otros que emergían en escenarios públicos e institucionales más amplios. A través de este enfoque, busco asimismo retomar el problema clásico planteado por la antropología social británica acerca de la atribución de responsabilidad (Gluckman, 1972) y la explicación de la desgracia y la adversidad mediante la acusación moral (Evans-Pritchard, 1976; Douglas, 1992).

En la entrevista televisiva que el presidente de la Sociedad de Fomento de Colonia Bonita dio tras la primera reunión con funcionarios municipales, explicó con preocupación:

Nos enteramos de que, en un principio, el municipio había dicho que la instalación de la antena no era posible. Pero lo que pasó fue que la persona que hizo firmar a los vecinos de la zona una especie de acuerdo, que es justamente la parte más complicada, porque ese acuerdo... digamos... no especifica qué es lo que estaban firmando... les dijo [a sus vecinos] que era para instalar una pequeña antena para mejorar las comunicaciones. Y claro, Colonia Bonita es un pueblo muy solidario, y la gente a la que él se acercó lo firmó sin problemas, en total desconocimiento de lo que iba a ser" (Registro de campo).

Otro vecino del lugar, a quien conozco personalmente de otros contextos y que también había asistido a esa reunión con funcionarios municipales, comentó en una conversación que tuvimos de manera improvisada apenas estallaron las primeras noticias del caso:

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

Entre los vecinos hay muchas opiniones distintas; algunos se molestan por lo estético, otros por la salud, y hay hasta gente más tradicional que no quiere nada. También están los que piensan que la van a sacar pronto, y otros que dicen que no se va a ir nunca. Pero hay un denominador común: todos están enojados con Juan (Registro de campo).

Esta descripción nativa fue reforzada analíticamente en el trabajo de campo posterior. Los distintos actores del conflicto, parte del grupo movilizado de residentes de Colonia Bonita, expresaron reiteradamente su indignación en las conversaciones cotidianas. A veces se interpretaba como engaño, otras veces como traición cometida por el vecino que había cedido su terreno para la instalación de la torre. En todos los casos se resaltaba la falta de adecuación moral entre lo que había hecho Juan y los tipos de vínculos que lo unían con el resto de los vecinos. “Y claro, Colonia Bonita es un pueblo muy solidario, y la gente a la que él se acercó lo firmó sin problemas, en total desconocimiento de lo que iba a ser”.

La acusación de engaño estaba vinculada al hecho de que el instrumento administrativo que había facilitado la aprobación de la antena en su propiedad era una hoja con firmas de vecinos dando su consentimiento. Muchos de los movilizados reconocieron haber firmado, pero alegaron haber sido *engañados* por Juan, quien, al solicitar la firma, los convenció de los *beneficios* que traería el proyecto en términos de acceso a internet y conectividad en Colonia, sin mencionar el tamaño real de la estructura. Señalaban además que se conocían hacía mucho y que nadie dudaría de sus intenciones.

Junto con la idea de engaño, emergió otro relato estrechamente vinculado al contexto local, que giraba en torno al concepto de *traición*. Como se señaló, Juan había desempeñado un papel central en el proyecto que dio origen a la nascente comunidad de Colonia, enfocado en un estilo de vida rural y en las tradiciones ruso-alemanas heredadas de su fundación como colonia. La introducción de una torre autoportante de 45 metros se percibía como algo fuera de lugar en el marco de aquel proyecto compartido, una anomalía simbólica en términos de Douglas (1973), que contradecía el espíritu de aquellas ideas.

Que la instalación de una torre de tales dimensiones en el centro del pueblo —entendida como una intervención estéticamente discordante con la noción de vida tradicional que habían estructurado los proyectos locales— proviniera precisamente de quien había sido una figura clave en la exaltación de ese carácter del lugar fue interpretado como un acto de traición a un esfuerzo e historia local compartida. La relación de Juan con el resto de los vecinos se había construido en torno a ese proyecto común, y por eso la iniciativa que lo contrariaba fue vivida como una ofensa a los compromisos morales que habían dado forma a las tramas que unían a Juan con sus vecinos.

JUAN PABLO MATTA

Cuando tuvo lugar el *bocinazo* durante el remate de los objetos que habían pertenecido a la casa de té, acompañamos a una de las familias más movilizadas a su casa y conversamos largo rato sobre lo que estaba ocurriendo. Durante la charla, se sumó otra mujer, diciendo que *una vecina* estaba muy dolida con Juan porque algunos objetos de su abuela, que ella le había confiado, iban a ser vendidos en el remate. *“Esta situación representó el fin de una amistad de 15 años”* (Registro de campo).

Otro vecino que había firmado la hoja lamentaba lo sucedido: *“Juan todavía no pidió disculpas, y ya está alquilando el lugar que antes funcionaba como casa de té”*. Agregó que había firmado cuando Juan se lo pidió: *“Me dijo que estaba fundido y que no tenía ni para comer. Me dijo que le ofrecieron 300.000 pesos”*. Y reflexionó: *“Es una persona conocida la que te dice eso, y supuestamente la antena era como la de enfrente de la casa de Juan, mucho más chica”* (Registro de campo).

Esta clave interpretativa, centrada en ideas de engaño y traición, cargada de relaciones personales y de moral vecinal (Matta, 2016), contrastaba con otra interpretación que emergía en los ámbitos públicos e institucionales, donde el asunto se enmarcaba más en términos de violaciones legales, fallas administrativas, irresponsabilidades políticas y daños colectivos vinculados a derechos ambientales y de salud.

Cuando los vecinos fueron recibidos por concejales del Honorable Concejo Deliberante local, la tensión entre una interpretación centrada en la ruptura de la moral vecinal (que organizaba la interpretación de los hechos entre los vecinos) y otra focalizada en falencias legales y/o administrativas (utilizada por actores institucionales) resultó evidente. El presidente del cuerpo, miembro del oficialismo, preguntó a los vecinos sobre las circunstancias que los llevaron a firmar el documento que había facilitado la aprobación de la torre. Aunque esto generó desaprobación entre la mayoría de los presentes, el presidente de la Sociedad de Fomento de Colonia Bonita, que representaba a la Colonia en ese momento, respondió describiendo las circunstancias: que había sido un vecino, que se dijo que era para mejorar las comunicaciones en la zona, que no se dieron detalles del tipo de equipamiento y que fue durante la pandemia, cuando Juan enfrentaba dificultades económicas. Otros vecinos presentes añadieron que era además una persona conocida y de confianza. Ante esto, el concejal que presidía el cuerpo preguntó si alguien del municipio le había pedido hacerlo, a lo que el presidente de la Sociedad de Fomento respondió que no.

En ese contexto, un concejal opositor pidió la palabra y remarcó la necesidad de evitar tensiones *entre vecinos* (en alusión a la pregunta previa del

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

presidente) y enfocarse en la cuestión *administrativa*. Preguntó si ya habían iniciado *una medida cautelar* para llevar el asunto nuevamente al terreno legal y administrativo. (Registro de campo) La disputa se centraba ahora explícitamente en el lenguaje a utilizar para discutir los hechos. Los concejales opositores, como políticos profesionales, sabían que el lenguaje vecinal limitaría el procesamiento institucional y político del asunto.

Otro concejal opositor, con amplia trayectoria en la localidad, pidió la palabra y sostuvo que la existencia o no de una nota firmada por vecinos no alteraba las responsabilidades del Ejecutivo municipal sobre el tema. Dio varios ejemplos hipotéticos en tono burlón, mostrando que justificar una decisión municipal en base a una nota firmada por vecinos era absurdo. Señaló que el Ejecutivo no se eximía de responsabilidades, aunque existiera dicha nota. Recalcó que discutir lo que los vecinos habían hecho o no era irrelevante para el tema en debate, pues se trataba claramente de una falla administrativa del Estado Municipal.

Imagen 5: Reunión de vecinos con concejales en el Honorable Concejo Deliberante local.



Fuente: Central de Noticias

JUAN PABLO MATTA

En la sesión del Concejo Deliberante del 28 de octubre de 2021 se trató el asunto presentado por los vecinos. Tras un debate entre bloques, se solicitó no incluirlo en el orden del día y girarlo a la Comisión de Legislación. En ese marco, una vez aprobada la moción, un concejal opositor pidió la palabra y expresó:

Creemos que está bien que podamos tener la oportunidad de trabajar juntos y escuchar a los vecinos que vienen con este tema desde hace más de 10 días. (...) La verdad es que, siendo representantes, y estando aquí representando a nuestros vecinos, no podemos seguir mirando para otro lado con esta situación. Es una situación que dejó de ser un conflicto privado, se transformó en un asunto de interés público. Y, en esta situación, hay un actor importante que parece que estamos olvidando... digo que estamos olvidando un actor importante vinculado al municipio. Porque la realidad es que, más allá de esta situación tan triste, no podemos olvidar que hay normativas preexistentes, normativas provinciales, normativas municipales. Uno puede revisarlas en detalle, y hay situaciones que son bastante irregulares. (Registro de campo)

Las posteriores declaraciones del intendente en la prensa local también evidenciaron esta tensión entre dos posibles lenguajes de discusión, con un uso estratégico evidente:

No sé si fueron engañados – los vecinos- o cómo fue el pedido de firmas porque yo no fui parte, pero si fue receptor de un pedido de la mayoría de los vecinos para que se mejore la conectividad porque eso también brinda mejoría para una localidad que también tiene netamente tinte turístico. (En Línea Noticias, 26 de octubre de 2021)

Como se señaló al inicio de este artículo, la tensión entre al menos tres interpretaciones del problema —legal, político-administrativa y vecinal— resultó significativa desde el comienzo. En cada una de ellas, un mismo hecho se configuraba de manera diferenciada y, fundamentalmente, orientaba el curso de la acción y la asignación de responsabilidades de formas muy distintas. Desde la perspectiva legal, se trataba de una violación de la normativa vigente que requería la apertura de un proceso judicial contra el Estado municipal, señalado como responsable. En la interpretación político-administrativa, en cambio, la disputa debía darse en el ámbito del Concejo Deliberante y el conflicto era leído más bien como una falla administrativa —la aprobación de la instalación de la antena— o un comportamiento indebido por parte del intendente en cuyos casos, la responsabilidad se atribuía al oficialismo. Finalmente, en la interpretación vecinal, el acontecimiento se explicaba en términos de traición, y la responsabilidad del suceso recaía sobre la figura del vecino.

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

En mi rol de observador semi-externo, se hizo evidente que una interpretación desplazaba a la otra, y todo ello impactaba negativamente en las estrategias y los objetivos perseguidos por los vecinos. El lenguaje moral de la vecindad como paradigma de discusión enfatizaba la culpa moral del vecino, desplazando la posibilidad de otra interpretación donde las responsabilidades legales y administrativas del Estado ocupaban un lugar central. En cada escenario, la asignación de responsabilidad variaba, y con ello, las posibilidades legales y políticas de resolución. Sin embargo, el tema nunca fue objeto de reflexión explícita por parte de los vecinos y, por ende, nunca se enmarcó como problemático para ellos. Los vecinos estaban más familiarizados y eran más sensibles al lenguaje moral de la vecindad que al del Estado y sus burocracias, por lo cual las nociones de engaño y traición resultaban más relevantes en ese contexto que las de delito o falla administrativa.

Lo que el paradigma de discusión vecinal ilumina y lo que no

El análisis de las circunstancias en Colonia Bonita permite advertir con claridad cómo el paradigma de discusión que se impuso iluminó ciertos aspectos centrales del proceso y, al mismo tiempo, dejó en la sombra otras dimensiones que podrían haber sido igualmente relevantes para el desarrollo del caso. En su faz más visible, el recurso a la vecindad como marco interpretativo permitió a los actores organizar la experiencia de la controversia en torno a categorías morales como el *engaño* y la *traición*. Estas nociones condensaban la percepción de que un vecino había quebrantado las expectativas recíprocas que hasta ese momento habían posibilitado un proyecto local compartido. La antena, en este sentido, no fue solo una infraestructura técnica o un problema legal o administrativo: se transformó en el símbolo de una ruptura en los lazos que, hasta ese momento, había articulado la trama social local.

La vecindad devino en marco pertinente y compartido para interpretar los hechos, conectar causas con consecuencias, asignar responsabilidades y orientar la acción. Al interpretar el conflicto en términos de una moralidad vecinal, los actores movilizados lograron construir una narrativa coherente, comprensible para todos los miembros de la comunidad, que definía responsabilidades de manera clara: la figura de Juan como *traidor* y *engañador* se convirtió en el *paradigma de discusión* que dio cohesión semántica y práctica al reclamo. Así, el paradigma de la vecindad no solo organizó la interpretación de los acontecimientos, sino que también reforzó identidades colectivas, demarcó fronteras internas y dio sentido a la acción colectiva desplegada.

Pero esta potencia interpretativa tuvo como contracara un efecto restrictivo. El énfasis en la culpabilidad moral de un vecino desplazó otras lecturas posibles del conflicto. La narrativa centrada en el *mal vecino* hizo perder relevancia a registros alternativos como: las falencias administrativas que permitieron la autorización de la obra; las responsabilidades legales y políticas del municipio y de los organismos de control; las implicancias ambientales y de salud que la instalación de la torre podía conllevar; y la asimetría estructural de poder entre una comunidad local fragmentada y una corporación multinacional de telecomunicaciones. Cada una de estas alternativas suponían una manera particular de interpretar y procesar los hechos y recargaban la responsabilidad en distintos actores. Estos marcos, aunque presentes en ciertos momentos (por ejemplo, en el Concejo Deliberante o en el intento judicial posterior), nunca lograron imponerse como dominantes dentro de la trama vecinal. Su relevancia era absorbida y reinterpretada bajo el prisma de la moral vecinal, en el que la crisis aparecía menos como un problema de regulación estatal o de control corporativo que como una fractura interna de la comunidad.

En este punto se revela el carácter ambivalente del paradigma vecinal: iluminó la dimensión de las relaciones interpersonales y de la moralidad cotidiana, pero a costa de oscurecer el entramado político, institucional y económico más amplio en el que los hechos se inscribían. La prevalencia de esta clave interpretativa tuvo efectos concretos en la trayectoria del conflicto: al centrar el problema en la falta moral de un vecino, las posibilidades de escalar el reclamo hacia instancias administrativas, judiciales o incluso mediáticas quedaron de alguna manera limitadas. El lenguaje de la vecindad cohesionó al grupo local, pero al mismo tiempo restringió la construcción de alianzas más amplias -y en cierto sentido más estratégicas- y la exploración de otros lenguajes con mayor potencia legal y política.

El contraste con los actores externos resulta significativo. Concejales opositores, partidos políticos y abogados que por diferentes razones apoyaban el reclamo, intentaron en distintas instancias desplazar el eje de la discusión hacia marcos administrativos, políticos o jurídicos. Sin embargo, esas alternativas, si bien eran reconocidas por los vecinos movilizados, no lograron desplazar la centralidad del lenguaje vecinal. Para los vecinos, el lenguaje del engaño y la traición era el más familiar y convincente. Los registros institucionales podían ser comprendidos, pero no tenían el mismo arraigo sociológico que las categorías morales de la vecindad.

El desenlace del conflicto ilustra este punto de manera elocuente: la torre permaneció en pie, mientras que el vecino señalado como responsable terminó marginado y finalmente abandonó la comunidad. El paradigma de discusión

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

vecinal, al organizar el sentido de la disputa, condicionó su resultado. Lo que estaba en juego no era únicamente la presencia o ausencia de la antena, sino la vigencia moral de una trama local. El caso muestra así cómo, el paradigma de la disputa no solo moldea la interpretación de los hechos, sino que también produce efectos sociales tangibles: ilumina ciertos problemas, invisibiliza otros y, al hacerlo, configura tanto las dinámicas como los desenlaces de los conflictos.

Consideraciones finales

En este trabajo busqué mostrar que el paradigma de discusión vecinal no fue solo un repertorio disponible, sino una forma socialmente enraizada de experimentar y organizar la experiencia del conflicto. Al articular paradigma de discusión y trama social, propuse un desplazamiento respecto de las lecturas centradas en el cálculo estratégico: los actores recurrieron a la vecindad no al cabo de una evaluación estratégica e interesada orientada a retirar la torre del lugar, sino porque habitaban una malla de interdependencias que volvía ese lenguaje inteligible, legítimo y movilizador.

En el plano conceptual, el caso precisó la relación entre repertorio normativo y paradigma de discusión (Comaroff y Roberts, 1981) al insertar esa articulación en configuraciones más amplias (Elias, 1990; 2012). El concepto de trama social funcionó como categoría intermedia que permite comprender por qué ciertos repertorios se actualizan y otros quedan en la sombra. De este modo, mostré cómo y por qué un lenguaje o paradigma de discusión puede desplazar otros marcos latentes como en este caso fueron los legales, administrativos o políticos.

Desde un punto de vista metodológico, lo que se propuso como una *inmersión etnográfica restringida* se reveló adecuada para captar sentidos y giros de lenguaje, umbrales morales (engaño/traición) y su traducción en prácticas (*bocinazos*, firmas, acusaciones). Este formato intensivo y acotado en el tiempo permitió atender a la dinámica y temporalidad del conflicto y a la producción local de interpretaciones.

Analíticamente, se mostró que el paradigma vecinal tuvo efectos performativos: en cierta medida cohesionó al colectivo, dotó de sentido la acción y moldeó las prácticas e interpretaciones. Al mismo tiempo, limitó el escalamiento hacia foros con mayor potencia institucional. El resultado —una antena en pie y la exclusión simbólico-material del vecino señalado— mostró que las disputas se tramitan también como reacomodamiento moral interno a un grupo, y no únicamente como modificación material del objeto controvertido.

Por último, en cuanto a alcances y límites, resulta evidente que se trató de un caso en una pequeña localidad con fuerte peso de proyectos comunales. Sin embargo, la lógica identificada —la preeminencia de lenguajes morales que dan forma interpretaciones y estructuran procesos y responsabilidades— puede pensarse también en controversias urbanas de otras magnitudes (antenas, basurales, obras viales, represas) y en conflictos socioambientales de mayor escala, donde también suelen competir registros morales, económicos, políticos, técnicos y jurídicos.

Referencias bibliográficas

- Angueira, M. del C. (2017). *Las prácticas culturales, económicas, sociales y políticas en el Partido de Olavarría (1880–1930)*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Boltanski, L., & Thévenot, L. (1999). The Sociology of Critical Capacity. *European Journal of Social Theory*, 2(3), 359-377. <https://doi.org/10.1177/136843199002003010>
- Bourdieu, P. (2002). *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Callon, M. (1995). Algunos elementos para una sociología de la traducción: la domesticación de las vieiras y los pescadores de la bahía de San Briec. En J. M. Iranzo, J. R. Blanco, T. González de la Fe, C. Torres y A. Cotillo (Eds.), *Sociología de la ciencia y la tecnología* (pp. 259-291). Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Cardoso de Oliveira, L. R. (2004). Honra, dignidade e reciprocidade. *Cadernos de Direitos Humanos*, 1 (1), 31-48.
- Comaroff, J. L., & Roberts, S. (1981). *Rules and processes: The cultural logic of dispute in an African context*. University of Chicago Press.
- Conley, J. M., y O'Barr, W. M. (1990). *Rules versus relationships: The ethnography of legal discourse*. University of Chicago Press.
- Douglas, M. (1973). *Pureza y peligro: Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Siglo Veintiuno.
- Douglas, M. (1992). *Risk and blame: Essays in cultural theory*. Routledge.
- Elias, N. (1990). *La sociedad de los individuos*. Península.

VECINDAD, PARADIGMAS DE DISCUSIÓN Y TRAMAS SOCIALES...

- Elias, N. (2012). *La sociedad cortesana*. Fondo de Cultura Económica.
- Evans-Pritchard, E. E. (1976). *Brujería, magia y oráculos entre los azande*. Anagrama.
- Gluckman, M. (1965). *Politics, law and ritual in tribal society*. Basil Blackwell.
- Gluckman, M. (1972). *The allocation of responsibility*. Manchester University Press.
- Goodale, M. (2017): "Introduction". En: *Anthropology and Law. A Critical Introduction*. New York University Press. 1-29
- Gluckman, M. (1940). *Analysis of a social situation in modern Zululand*. Manchester University Press. *The Rhodes-Livingstone Papers*, No. 28).
- Gulliver, P. H. (1997). Introduction: Case Studies of Law in Non-Western Societies. En L. Nader (Ed.), *Law in Culture and Society* (pp. 11-23). University of California Press.
- Gusfield, J. R. (2014). *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Siglo XXI.
- Infocielo. (2021, 26 de octubre). *Olavarría: vecinos presionan para quitar una antena de telefonía*. <https://www.infocielo.com/municipios/olavarria-vecinos-presionan-quitar-una-antena-telefonía-n723492>
- Llewellyn, K. N., y Hoebel, E. A. (1941). *The Cheyenne way: Conflict and case law in primitive jurisprudence*. University of Oklahoma Press.
- Malinowski, B. (1986). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Planeta-Agostini.
- Mather, L., y Yngvesson, B. (1980). Language, audience, and the transformation of disputes. *Law & Society Review*, 15 (3-4), 775-821.
- Matta, J. P. (2016). Entre vecinos eso no se hace: Sentidos de justicia y de vecindad en el marco de un dispositivo institucional de administración de conflictos. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 24, 55-71. <https://doi.org/10.7440/antipoda24.2016.03>
- Matta, J. P. y Bahl, M. B. (2023). Nosotros estamos cada vez más desunidos y la antena cada vez más alta: Tramas locales, conflictos públicos actuales y la prehistoria de las disputas en una pequeña localidad del centro de la provincia de Buenos Aires. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, UNJu*, 63, 75-100.
- Merry, S. E. (1990a). The discourses of mediation and the power of naming. *Yale Journal of Law & the Humanities*, 2 (1), 1-35.
- Merry, S. E. (1990b). *Getting justice and getting even: Legal consciousness among working-class Americans*. University of Chicago Press.

JUAN PABLO MATTA

- Merry, S. E., y Silbey, S. S. (1984). What Do Plaintiffs Want? Reexamining the Concept of Dispute Alternative Dispute Resolution. *The Justice System Journal*, (9, (2), pp.151-178).
- Mertz, E. (1992). Language, law, and social meanings: Linguistic/anthropological contributions to the study of law. *Law & Society Review*, 26 (2), 413-445.
- Moore, S. F. (1978). *Law as process: An anthropological approach*. Routledge & Kegan Paul.
- Nader, L., y Todd, H. F. (Eds.). (1978). *The disputing process: Law in ten societies*. Columbia University Press.
- Ratier, H. (2004). *Poblados bonaerenses: Vida y milagros*. La Colmena.
- Snyder, F. G. (1981). Anthropology, dispute processes and law: A critical introduction. *British Journal of Law and Society*, 8 (2), 141-180.